

DECRETO DE ALCALDIA Nº 624/2011.

ZAPALLAR, 10 de Febrero de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 62/2011, de fecha 07 de Febrero de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don SERGIO FIGUEROA BASAEZ, Cédula Nacional de domiciliado en calle Identidad No valor de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), por concepto de aporte para la compra de medicamentos.

GÍRESE cheque a nombre de su hijo LUIS GREGORIO FIGUEROA MARABOLI, Cedula por la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos). Nacional de Identidad Nº

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

NICOL

COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL/ DA 624.2011.

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS. 1.-

SOCIAL 2.-

CONTROL

4 -

INTERESADO.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.